

V. Comunidades Autónomas

CATALUÑA

- 16488** *ORDEN de 23 de abril de 1986 del Departamento de Comercio, Consumo y Turismo por la que se concede el título-licencia de Agencia de Viajes del grupo «A» a «Avex Tours, Sociedad Anónima», con el número de orden «GC-286».*

A fin de resolver la solicitud presentada el día 4 de diciembre de 1985, por don Félix Munárriz Alcaide, en nombre y representación de «Avex Tours, Sociedad Anónima», en petición del título-licencia de Agencias de Viajes del grupo «A» se instruyó el correspondiente expediente de conformidad con las normas de procedimiento establecidas.

Habiéndose acreditado en dicho expediente que «Avex Tours, Sociedad Anónima» cumple las formalidades requeridas por el Decreto 1524/1973, de 7 de junio, la Orden de 9 de agosto de 1974, y la Orden de este Departamento de 25 de abril de 1983, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas, ordeno:

Artículo único.—Se concede el título-licencia de Agencia de Viajes del grupo «A», a «Avex Tours, Sociedad Anónima», con el número de orden «GC-286» y casa central en Calella (Barcelona), avenida del Turismo, 14-16, pudiendo ejercer su actividad mercantil a partir del mismo día de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial de la Generalidad» y con la obligación de atenerse al Régimen Jurídico y otras normas legales que regulan el ejercicio de las actividades de las Agencias de Viajes.

Barcelona, 23 de abril de 1986.—El Consejero de Comercio, Consumo y Turismo, Narcís Oliveras i Terradas.

- 16489** *ORDEN de 29 de abril de 1986 del Departamento de Comercio, Consumo y Turismo por la que se concede el título-licencia de Agencia de Viajes del grupo «A» a «Viajes Selectur, Sociedad Anónima», con el número de orden «GC-287».*

A fin de resolver la solicitud presentada el día 22 de enero de 1986, por doña María Rosa Bermejo Mezquita, en nombre y representación de «Viajes Selectur, Sociedad Anónima», en petición del título-licencia de Agencias de Viajes del grupo «A» se instruyó el correspondiente expediente de conformidad con las normas de procedimiento establecidas.

Habiéndose acreditado en dicho expediente que «Viajes Selectur, Sociedad Anónima» cumple las formalidades requeridas por el Decreto 1524/1973, de 7 de junio, la Orden de 9 de agosto de 1974, y la Orden de este Departamento de 25 de abril de 1983, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas, ordeno:

Artículo único.—Se concede el título-licencia de Agencia de Viajes del grupo «A», a «Viajes Selectur, Sociedad Anónima», con el número de orden «GC-287» y casa central en Barcelona, calle Enrique Granados, 19, pudiendo ejercer su actividad mercantil a partir del mismo día de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial de la Generalidad» y con la obligación de atenerse al Régimen Jurídico y otras normas legales que regulan el ejercicio de las actividades de las Agencias de Viajes.

Barcelona, 29 de abril de 1986.—El Consejero de Comercio, Consumo y Turismo, Narcís Oliveras i Terradas.

- 16490** *RESOLUCION de 26 de mayo de 1986, de los Servicios Territoriales de Industria de Gerona del Departamento de Industria y Energía, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en estos Servicios Territoriales de Industria, a instancia de «Agri-Energía, Sociedad Anónima», con

domicilio en calle Girona, 85, Banyoles, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A.T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Estos Servicios Territoriales de Industria de la Generalidad de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, han resuelto:

Autorizar a la Empresa «Agri-Energía, Sociedad Anónima», la instalación de la línea de A. T. a 25 KV, con el fin de ampliar y mejorar sus redes de distribución.

Línea de A. T.

Origen de la línea: Apoyo número 113, de la línea Girona-Camós.

Final de la misma: Apoyo número 6 de la línea a 25 KV a E.T. «Mas Oriol».

Término municipal: Camós.

Tensión: 25 KV.

Tipo de línea: Aérea.

Longitud: 3,195 kilómetros.

Conductores: Aluminio-acero de 116 milímetros cuadrados de sección.

Expediente: 249/5-AT.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Industria de la Generalidad en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Gerona, 26 de mayo de 1986.—El Ingeniero Jefe, en funciones, Josep Coll Ramón.—12.006-C (49345).

ANDALUCIA

- 16491** *RESOLUCION de 26 de mayo de 1986, de la Delegación Provincial de Cádiz, de la Consejería de Economía e Industria, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Industria y Energía de Cádiz a petición de la «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Caracola, sin número, Cádiz, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, para el establecimiento de una línea aérea de alta tensión en D/C y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía e Industria de Cádiz ha resuelto autorizar a la «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», la instalación de línea aérea de alta tensión en D/C, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica aérea doble circuito de alta tensión a 20 KV de 3,769 kilómetros de longitud, con conductor de aluminio-acero de

116,2 milímetros y apoyos metálicos galvanizados con aislamiento de vidrio templado de cadena de tres elementos, con origen subestación «Cartuja» y final de polígono «El Portal» en el término municipal de Jerez de la Frontera.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cádiz, 26 de mayo de 1986.-El Delegado provincial accidental (ilegible).-4.747-14 (49601).

16492 RESOLUCION de 26 de mayo de 1986, de la Delegación Provincial de Cádiz, de la Consejería de Economía e Industria, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía e Industria de Cádiz a petición de la «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Caracola, sin número, Cádiz, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, para el establecimiento de una línea aérea de alta tensión y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía e Industria de Cádiz ha resuelto autorizar a la «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», la instalación de línea aérea de alta tensión, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica aérea doble circuito de alta tensión a 20 KV de 7,980 kilómetros de longitud, con conductores de aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados y sobre apoyos metálicos galvanizados y aislamiento de vidrio templado con cadena de tres elementos. Origen en la subestación Monte Alto y final en base aérea de Jerez, en el término municipal de Jerez de la Frontera.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cádiz, 26 de mayo de 1986.-El Delegado provincial accidental (ilegible).-4.748-14 (49602).

ARAGON

16493 RESOLUCION de 6 de junio de 1986, del Servicio Provincial de Carreteras y Transportes de Teruel del Departamento de Urbanismo, Obras Públicas y Transportes, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras de: «Acondicionamiento de la carretera C-222, puntos kilométricos 96,439 al 36,670. Tramos: Cortes de Aragón-Muniesa».

Aprobado técnica y definitivamente el proyecto con fecha 24 de marzo de 1986, declarado urgente, a los efectos de la aplicación del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre expropiación forzosa, la ocupación de los bienes y servicios afectados por la expropiación a que dan lugar dichas obras, por acuerdo de la Diputación General de Aragón de 14 de abril de 1986 y ordena la expropiación por Resolución de 2 de mayo de 1986 por la Dirección General de Carreteras y Transportes.

Esta Jefatura de Servicio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, comunica a propietarios y titulares de derechos afectados

por la mencionada obra, que figuran en la siguiente relación, para que acudan al Ayuntamiento de Cortes de Aragón los afectados de dicho término municipal, el próximo día 23 de julio de 1986, a las diez horas, y al Ayuntamiento de Muniesa los afectados de dicho término municipal el día 30 de julio de 1986, a las once horas, para el levantamiento de las correspondientes actas previas a la ocupación.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por una persona debidamente autorizada para actuar en su nombre. Aportarán la documentación acreditativa de su titularidad (bien certificado del Registro de la Propiedad o escritura pública o sus fotocopias), el recibo de la contribución que abarque los dos últimos años o fotocopias de los mismos. Los afectados pueden hacerse acompañar, a su costa, de los Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

Asimismo, esta Jefatura de Servicio, haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 8 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 18 de la citada Ley y 17 del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957, ha acordado abrir un período de información pública para que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la última publicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de los mencionados textos legales, ante las Alcaldías de Cortes de Aragón o Muniesa, o ante esta jefatura de Servicio, puedan formular las alegaciones que estimen oportunas y ofrecer cuantos antecedentes y referencias puedan servir de fundamento para rectificar posibles errores en la descripción material o legal de las fincas que figuran en la presente relación, cualquier particular afectado. Durante dicho plazo, tanto en los citados Ayuntamientos como en las oficinas de este Servicio Provincial en Teruel, existe a disposición de los interesados para su consulta, planos de la citada expropiación.

Teruel, 10 de junio de 1986.-El Jefe del Servicio, Francisco Elizondo Beruete.-10.518-E (49845).

**RELACION QUE SE CITA
EXPROPIACIONES**

Núm. de orden	Polígono	Parcela	Propietario	Cultivo	Superficie
<i>Término municipal de Cortes de Aragón</i>					
0	1	503	Municipio	M. C.	36,55
1	8	256	Municipio	M. C.	80,00
2	8	194	Allueva Fraj, Julio	C.3	-
3	8	193 e	Serrano Guillén, Miguel	C.3	499,56
4	8	-	-	-	349,57
5	8	183 b	Navarro Moreno, Nicolás	Erial	430,46
6	8	183 a	Navarro Moreno, Nicolás	Corral	-
7	8	185	Navarro Moreno, Nicolás	C.3	2.095,90
8	8	151	Gimeno Allueva, Pascual	C.2	190,32
9	8	150	Serrano Guillén, Miguel	C.2	466,84
10	8	149	Arnes Allueva, Santiago	C.2	1.216,95
11	8	136	Del Val Palomar, Juan	C.2	419,60
12	8	135	Calzada Odell, Victoriana y hermana	C.2	212,77
20	1	461 g	Pradas Navarro, Estefanía	E.3	870,74
21	1	461 h	Pradas Navarro, Estefanía	C.3	55,68
25	1	464	Obras Públicas	Erial	193,26
32	1	482 a	Calzada Odell, Victoriana y hermana	C.1	997,69
33	1	-	-	-	223,85
34	1	172	Obras Públicas	Erial	114,84
35	1	171	Rodrigo Luna, Felisa	C.1	122,87
36	1	170	Pastor Ron, César	C.1	242,14
37	1	169	Fleta Val, Luis	C.1	291,06
38	8	134	Calzada Pastor, Pedro Manuel	C.2	170,20
39	8	133	Pastor Val, José	C.2	195,81
40	8	132	Pastor Calzada, Apolonia	C.2	258,50
41	8	131	Pastor Calzada, Félix	C.2	137,82
42	8	130	Royo Pastor, Pedro	C.2	196,68
43	8	128	Val Gimeno, Juan	C.2	253,57
44	8	127	Pastor Gracia, Pilar	C.2	627,74
45	8	126	Royo Pastor, Pedro	C.2	424,47
46	8	79 b	Cabañero Moreno, Francisco	C.1	688,23
54	1	186	Gimeno Allueva, Alberto	Viña	226,73
55	1	187	Guillén Espeleta, Genaro y Val Villuendas, José	C.3	176,15